



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 819-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 771-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 24 de noviembre de 2025, Carta N° 2531-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 25 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 5241, de fecha 26 de noviembre de 2025; Informe N° 1044-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025; Carta N° 829-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4576, de fecha de derivación de 27 de noviembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 de 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Informe Técnico N° 169-2025-UNAJMA/OGC, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP) haber efectuado la revisión y asignación de código al "plan de capitación N°02 en el fortalecimiento de ciudades en el domino del área de estudio de diseño curricular e que contribuyan al logro de perfil de egreso: pasantía académica a parcelas demostrativas del jardín de missouri oxapampa", concluyendo que dicho documento cumple con los lineamientos institucionales vigentes y recomendando su aprobación y difusión;

Que, mediante la Carta N° 771-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la disponibilidad presupuestal y aprobación del "Plan de capitación N°02 en el fortalecimiento de ciudades en el domino del área de estudio de diseño curricular que contribuyan al logro de perfil de egreso: pasantía académica a parcelas demostrativas del jardín de missouri oxapampa", el mismo que tiene como presupuesto el monto total de S/.3,660.00 (tres mil seiscientos sesenta con 00/100 soles)", que se desarrollará del 01 al 04 de diciembre de 2025 en la ciudad de Oxapampa-Región Pasco;

Que, mediante la Carta N° 2531-2025-UNAJMA-DFI de fecha 25 de noviembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, el "Plan de capitación N°02 en el fortalecimiento de ciudades en el domino del área de estudio de diseño curricular que contribuyan al logro de perfil de egreso: pasantía académica a parcelas demostrativas del jardín de missouri oxapampa", para su evaluación y emisión de informe de disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Vicerrectorado Académico del expediente N° 5241, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Vicerrectorado Académico remite el "Plan de capitación N°02 en el fortalecimiento de ciudades en el domino del área de estudio de diseño curricular que contribuyan al logro de perfil de egreso: pasantía académica a parcelas demostrativas del jardín de missouri oxapampa", a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1044-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025, el C.P.C Jimmy Gidier, Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de Crédito Presupuestario, con cargo asignado a la Meta 00017 – Capacitación docente, con Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Carta N° 929-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2025, el Vicerrectorado Académico remite a la Facultad de Ingeniería el informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al "Plan de capitación N°02 en el fortalecimiento de ciudades en el domino del área de estudio de diseño curricular que contribuyan al logro de perfil de egreso: pasantía académica a parcelas demostrativas del jardín de missouri oxapampa" del DACB;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 819-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4576, con fecha de derivación de fecha 27 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 929-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE CAPITACIÓN N°02 EN EL FORTALECIMIENTO DE CIUDADES EN EL DOMINIO DEL ÁREA DE ESTUDIO DE DISEÑO CURRICULAR QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE PERFIL DE EGRESO: PASANTÍA ACADÉMICA A PARCELAS DEMOSTRATIVAS DEL JARDÍN DE MISSOIRI OXAPAMPA" (versión 1.0), del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se desarrollará del 01 al 04 de diciembre de 2025 en la ciudad de Oxapampa-Región Pasco, y forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP) de la Universidad Nacional José María Arguedas que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y, al culminar la actividad, remita a la Facultad de Ingeniería un informe de resultados dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP), para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA